

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL**

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> Georgina Queral Capdevila  
D. Daniel Agut Mateu  
D. Francisco José Pavía García  
de Leonardo  
D. Juan José Edo Gil  
D. Ramón Antonio Ferrer  
Nomdedéu

**HA            EXCUSADO            SU**  
**ASISTENCIA:**

D. Francisca Bellés Mateu

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> María Teresa Bort Albert

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Rocío Arquimbau Llorens

En Benlloch, a las dieciocho horas del martes veinticinco de julio de dos mil, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. miembros de la Corporación señalados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido debidamente convocados.

Asistió la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, que dio fe del acto, y presidió la Sra. Alcaldesa, quien declaró abierta la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA
- 3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ESCRITOS E INFORMACIÓN
- 4.- CAMBIO DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR
- 5.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES VARIAS
- 6.- CONVENIO ACERCA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE NEUMÁTICOS
- 7.- PROPOSICION SOBRE LA CREACIÓN EN EL SENADO DE UNA COMISIÓN DE ENTES LOCALES
- 8.- PROPOSICIÓN ACERCA DEL PLAN DE MEDIDAS LIBERALIZADORAS APROBADAS POR EL GOBIERNO
- 9.- PROPOSICION ACERCA DE LA CARRETERA DE CABANES-OROPESA

## **1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido el borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 6 de julio de dos mil, por haber recibido los Sres. Concejales copia literal de la misma repartida junto con la convocatoria de la presente sesión, por Secretaría se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna observación que formular.

No manifestándose reparos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. asistentes (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Pavia, Sr. Agut, Sr. Edo y Sr. Ferrer), que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

## **2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Por la portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>: Georgina Queral Capdevila, de orden de la Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos de la Alcaldía existentes desde la última sesión plenaria, que en extracto son los siguientes:

Decreto de la Alcaldía en virtud del cual se aprueba el gasto y se ordena el pago de una serie de facturas en el mes de junio.

Decreto de la Alcaldía en virtud del cual se solicita al Colegio Oficial de Arquitectos la retirada del Proyecto de la obra "Urbanización del Camino Cementerio", sin desembolsar cantidad alguna hasta la primera certificación de obra.

Decretos de la Alcaldía en virtud de los cuales se conceden ocho licencias de obras y se aprueban las liquidaciones correspondientes.

Decretos de la Alcaldía en virtud de los cuales se inician seis expedientes de infracción urbanística.

Decreto de la Alcaldía en virtud del cual se solicita a la Conselleria de Medio Ambiente que se le exima de actuar, tal y como se le había comunicado, para restablecer la legalidad vulnerada por la mercantil JOVICAMA y se actúe subsidiariamente por ella misma.

Decreto de la Alcaldía en virtud del cual se accede a la devolución del aval depositado por la empresa LUBASA para responder de la obra de "Pavimentación de Caminos Las Casetas y Ermita en Benlloch".

Decreto de la Alcaldía en virtud del cual se accede a la devolución del aval depositado por la empresa LUBASA para responder de la obra de

“Acondicionamiento de Camino Roses, Camino Ermita y Camino L’Aljub de Benlloch”.

Decretos de la Alcaldía en virtud de los cuales se paraliza la devolución de tres fianzas solicitadas por LUBASA hasta depurar la situación económica existente, concretamente se refieren a las obras “Urbanización Travesías CS-8003 y CS-8056 y acondicionamiento Ermita 3ª fase en Benlloch”, “Urbanización Acceso sur” y “ Urbanización de la Unidad de Ejecución nº7, Acceso norte de Benlloch”.

Decretos de la Alcaldía en virtud de los cuales se prorroga por un año más el contrato que el Ayuntamiento mantiene para el servicio de limpieza de los edificios municipales y para el servicio de recogida de basuras.

Todos los presentes se dan por enterados y conformes con los anteriores decretos de la Alcaldía.

### **3º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ESCRITOS E INFORMACIÓN.**

Por la Portavoz del Grupo Popular, de orden de la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación de un extracto de los escritos más relevantes recibidos en el Registro de entrada del Ayuntamiento desde la última sesión plenaria celebrada, son los siguientes:

Excma. Diputación Provincial de Castellón, comunicando que se ha aprobado la nueva relación de inversiones a incluir como anexo al Convenio para el desarrollo de actuaciones referentes a la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Conselleria de Medio Ambiente, informando favorable el estudio de impacto ambiental referente a la modificación puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Benlloch.

Generalitat Valenciana, comunicando la prórroga en la Comisión de Servicios actual del Secretario titular.

Agencia Valenciana de Turismo, concediendo una ayuda económica para la edición de folletos.

Por la alcaldía se informa que el pasado día 20 de julio hubo Comisión de Urbanismo y se aprobaron definitivamente tanto la modificación puntual nº4 como la nº 8.

Por la portavoz del Grupo Popular se procede a dar contestación a la pregunta formulada en el último pleno ordinario. La pregunta versaba sobre los contratos del servicio de limpieza de edificios municipales y de recogida de basuras. Se expone que las personas que realizan estos servicios lo hacen en virtud de un contrato de servicios y por tanto no son personal en nómina sino autónomos que hacen unos trabajos a cambio de una compensación económica anual.

### **4º. CAMBIO DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR.**

Por la portavoz del Grupo Popular de orden de la presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación de la intención de cambiar al representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Tras los oportunos comentarios se acuerda por la totalidad de los asistentes (Sra. Bort , Sra. Queral, Sr. Agut, Sr. Pavía, Sr. Edo y Sr. Ferrer), que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros:

PRIMERO. Nombrar representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a D<sup>a</sup>. María Teresa Bort Albert.

SEGUNDO. Dar de baja como representante actual del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a D. Francisco José Pavía García de Leonardo.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a todos los interesados.

## **5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES VARIAS**

### **5.1. SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE REPOSICIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

Por la portavoz del Grupo Popular, de orden de la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 82 de 6 de julio de dos mil, por las que se convocan ayudas económicas para municipios de población inferior a 4.000 habitantes con destino a la ejecución de obras de reposición en instalaciones deportivas municipales, no previamente contempladas en el Plan Provincial de Instalaciones deportivas 1997/98.

Tras los oportunos comentarios y conocido por todos los presentes el estado que presentan las instalaciones del Campo de Fútbol, tal y como se desprende de la memoria que se acompaña, por la totalidad de los presentes (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Agut, Sr. Pavía, Sr. Edo y Sr. Ferrer), que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, se acuerda:

PRIMERO. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Castellón la inclusión del municipio de Benlloch en el presente Plan de Ayudas, para la realización de las obras previstas en la "Memoria valorada de reposición de iluminación y vestuarios en el Campo de Fútbol".

SEGUNDO. Aprobar la citada memoria valorada, que asciende a cinco millones de pesetas.

TERCERO. Comprometerse el Ayuntamiento de Benlloch a aportar la parte no financiada por la Excma. Diputación Provincial, con cargo a la partida 5.611.01 del vigente presupuesto municipal.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la adopción de cuantos actos y trámites sean necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

## **5.2. SUBVENCIÓN PROGRAMA OPERATIVO LOCAL**

Por la portavoz del Grupo Popular, de orden de la Presidencia se expone al Pleno de la Corporación que en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón se ha publicado la Convocatoria del Programa Operativo Local Objetivo 1 para las anualidades 2.000-2.006.

El Ayuntamiento de Benlloch tiene pendiente de acometer una obra muy importante para el municipio, ya que consiste en acondicionar el tramo de Camino que va desde la calle Remuro hasta el Cementerio municipal, tramo muy transitado por los vecinos de Benlloch. Debido al montante económico de las obras necesarias y a la escasez de recursos del municipio se hace totalmente imposible que se puedan llevar a cabo estas obras sin ayuda de otras Administraciones.

Por lo anteriormente expuesto se pretende solicitar la inclusión de Benlloch en este Plan de Ayudas con una obra denominada "Proyecto Básico y de ejecución de Urbanización del Camino Cementerio (desde C/ Remuro hasta el Cementerio)", según proyecto redactado por el Arquitecto D. Joan Peñarroya Codina, que asciende a veintiun millones sesenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (21.060.548.-ptas).

Dado que la subvención a solicitar es la máxima que se nos pueda otorgar y las obras a acometer únicamente se reducen a las derivadas del Proyecto de referencia, se pretende que, en caso de concesión de la subvención, del Proyecto inicial se realice un desglose en dos anualidades una de diez millones y la otra del resto.

Tras los oportunos comentarios al respecto por la totalidad de los asistentes (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Agut, Sr. Pavia, Sr. Edo y Sr. Ferrer), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Solicitar la inclusión del municipio de Benlloch en el Programa Operativo Local Objetivo 1 (2.000-2.006), con la obra denominada "Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización del Camino Cementerio (desde C/ Remuro hasta Cementerio)", redactado por el Arquitecto D. Joan Peñarroya Codina y que asciende a veintiun millones sesenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (21.060.548.-ptas).

SEGUNDO. Comprometerse a aportar la cantidad económica que resulte de la aprobación del Plan en relación a la anualidad correspondiente al año 2.000, con cargo a la partida presupuestaria 5.601.00 Infraestructura, del vigente presupuesto para el año 2.000, aprobado en fecha dos de mayo de dos mil y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de mayo de dos mil.

TERCERO. Comprometerse a incluir en el presupuesto del año 2.001 la partida presupuestaria que recoja la parte no subvencionada referente a la segunda anualidad.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la adopción de cuantos actos y trámites sean necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

### **5.3. SUBVENCIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES**

Por la portavoz del Grupo Popular, de orden de la Presidencia se informa al Pleno de la Corporación que en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, de fecha 11 de mayo de dos mil se publicaron las bases para la concesión de subvenciones para acondicionamiento de zonas verdes.

Se pretende acogerse a estas bases para acondicionar una zona verde existente en la Avenida de la Moraleja, en base a una memoria valorada realizada por D. Joan Peñarroya Codina.

Tras los oportunos comentarios, por la totalidad de los presentes (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Agut, Sr. Pavía, Sr. Edo y Sr. Ferrer) que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda: PRIMERO. Solicitar la inclusión del municipio de Benlloch en el presente Plan de Ayudas, en base a la Memoria Valorada de "Acondicionamiento de Zona Verde"

SEGUNDO. Comprometerse a aportar la parte no subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

TERCERO. Aprobar la Memoria Valorada "Acondicionamiento de Zona Verde"

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la adopción de cuantos actos y trámites sean necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

### **6º.- CONVENIO ACERCA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE NEUMÁTICOS**

Por la portavoz del Grupo Popular, de orden de la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación de la posibilidad de suscribir un convenio con la Excm. Diputación Provincial de Castellón relativo al servicio público de gestión y tratamiento de neumáticos.

Tras los oportunos comentarios, por la totalidad de los presentes (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Agut, Sr. Pavía, Sr. Edo y Sr. Ferrer) que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda: se acuerda:

PRIMERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de Benlloch relativo al Servicio Público de Gestión y Tratamiento de Neumáticos.

### **7º.- PROPOSICIÓN SOBRE LA CREACIÓN EN EL SENADO DE UNA COMISIÓN DE ENTES LOCALES.**

D<sup>a</sup>. Georgina Queral Capdevila Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Benlloch, en nombre y representación del mismo, y en función de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente:

### PROPOSICIÓN

El Senado de España, en su sesión celebrada el día 27 de junio de 2000 ha adoptado la decisión de crear en la actual legislatura una Comisión de carácter permanente para las Entidades Locales.

La administración Local forma parte fundamental de la organización territorial española, desde su doble perspectiva bifronte, tanto en conexión con la Administración General del estado, como en su incardinación con la Administración Autonómica.

Y, desde esta dualidad de perspectiva que hay que situar incluso al inicio de la transición democrática, las Corporaciones Locales han demostrado capacidad para gestionar sus propios intereses, favorecer el bienestar de los ciudadanos, impulsar las inversiones e infraestructuras necesarias para el crecimiento económico y social de los municipios, provincias e islas, así como recuperar las tradiciones culturales.

Todo este impulso ha ido siempre unido al esfuerzo por conseguir mejores medios, competencias y financiación suficiente para ejercerlas, en clara manifestación del ejercicio responsable de los principios de autonomía y suficiencia financiera reconocidos por la Constitución a las Entidades Locales.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Manifestar el apoyo de esta Corporación al acuerdo adoptado por el Pleno del Senado, en su sesión celebrada el pasado día 27 de junio, por la que se decidió tomar la iniciativa para la creación de una Comisión de Entidades Locales.

SEGUNDO.- Mostrar la satisfacción, de esta Corporación por la constitución de la indicada Comisión que de respuesta a una vieja reivindicación de los poderes locales españoles. Con ello se hace posible que la voz y las legítimas aspiraciones de las Corporaciones Locales se conviertan en una realidad institucional de primera magnitud, tanto para el desarrollo del Estado de las Autonomías como en la conformación de la organización territorial de España diseñada en el Título VIII de la Constitución.

TERCERO.- Otorgar la máxima consideración y apoyo al Senado de España en su impulso de ejercer las funciones de Cámara de representación territorial, de acuerdo con el reconocimiento constitucional del artículo 69 de la Carta Magna.

CUARTO.- Remitir copia del presente acuerdo a la Presidenta del Senado de España; así como a la Presidenta del Congreso de los Diputados,

Presidente del Gobierno de la Nación y Presidente de la Comunidad Autónoma de Valencia.

Sometida la propuesta a votación se acuerda respaldarla por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente con el voto favorable de los miembros del Grupo Popular (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Agut y Sr. Pavía) y con la abstención de los miembros del Grupo Socialista (Sr. Edo y Sr. Ferrer).

Se motiva la abstención exponiendo que no por acogerse a la presente proposición el pueblo de Benlloch va a tener mayor representación en el Senado, si bien por el Grupo Popular se responde que el Senado es la Cámara de representación territorial y en ella tienen cabida todas las Entidades Locales, si bien a partir de la creación de esta Comisión con mayor razón.

#### **8º.- PROPOSICIÓN ACERCA DEL PLAN DE MEDIDAS LIBERALIZADORAS APROBADAS POR EL GOBIERNO**

En desarrollo de lo establecido en el programa electoral con el que el Partido Popular se ha presentado ante los ciudadanos en las últimas elecciones generales, el Gobierno aprobó el pasado día 23 de Junio un AMPLIO PLAN DE MEDIDAS PARA CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO Y CONSEGUIR EL PLENO EMPLEO.

Alcanzar los objetivos de la política económica exige mantener un entorno estable de crecimiento, con finanzas públicas saneadas, precios estables y tipos de interés reducido que favorezcan la inversión.

Pero además, para facilitar que este crecimiento se traduzca en empleo, es necesario profundizar en el proceso de reformas estructurales y políticas de liberalización que doten de más competencia a sectores estratégicos de nuestra economía, lo que contribuirá a facilitar un escenario de mayor crecimiento económico.

El mantenimiento del alto nivel de crecimiento solo es posible, en un entorno económico globalizado como el actual, a través de la mejora de la competitividad de nuestra economía y de los distintos sectores económicos.

El Plan de medidas liberalizadoras aprobadas por el Gobierno, en primer lugar, responde a la demanda de los ciudadanos y de la sociedad española de garantizar la continuación de la política económica iniciada hace cuatro años. Pero también aseguran que a lo largo de esta legislatura España tenga las mejores oportunidades de avanzar en un crecimiento intenso del empleo

superior a la media europea, que nos permita modernizar nuestra economía al ritmo que lo estamos haciendo en estos momentos y culminar el gran desafío que tenemos planteado consiguiendo la convergencia real con Europa.

Las medidas recogidas en los Reales Decretos-Ley incrementan el grado de competencia y de flexibilidad de la economía, con actuaciones en sectores clave como el de la electricidad, los hidrocarburos y la telefonía, así como en otras áreas que benefician directamente a los consumidores y al empleo: suelo urbanizable, sanidad, actividades profesionales, comercio interior, defensa de la competencia, participaciones empresariales y fiscalidad del ahorro.

Más allá de los efectos conyunturales e inmediatos, las reformas aprobadas suponen, de hecho el establecimiento de un nuevo mapa económico que cierra definitivamente el proceso de desaparición de los monopolios o de falta de competencia plena en determinados sectores de la economía española. De ahí que incidan sobre las políticas de oferta como fórmula para ampliar las posibilidades de crecimiento y de creación de empleo.

Ventajas adicionales a las pequeñas empresas tradicionales, lo que les va a permitir seguir consolidando su posición actual en el mercado. Se trata, por tanto, de discriminar positivamente a las pequeñas y medianas empresas, ofreciéndoles nuevas oportunidades para mejorar su posición competitiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por el beneficio que suponen, tanto para la economía española como para los ciudadanos de nuestro municipio, el conjunto de medidas aprobadas por el Gobierno, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Benlloch, en función de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación por el mismo la siguiente,

## **PROPOSICIÓN**

Apoyar las medidas liberalizadoras de la economía española aprobadas por el Gobierno de la Nación con fecha 23 de junio de 2000, que van a suponer un incremento del grado de competencia y flexibilidad de la economía española y un paso más en la modernización de nuestra Pequeñas y Medianas Empresas, verdaderos motores de nuestra economía y de la creación continuada de empleo.

Sometida la propuesta a votación se emiten cuatro votos a favor (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Agut y Sr. Pavía) y dos votos en contra (Sr. Edo y Sr. Ferrer). Los votos en contra vienen motivados según exposición del Portavoz del Grupo Socialista, por que no se sabe hasta que punto todas esas medidas tan generales pueden afectar al municipio de Benlloch. La portavoz del Grupo Popular se manifiesta diciendo que van a afectar desde al I.R.P. F., hasta a las gasolineras, etc., todo lo cual tiene repercusión en cualquier municipio y por tanto también en Benlloch.

## **9º.- PROPOSICIÓN ACERCA DE LA CARRETERA CABANES-OROPESA**

Habida cuenta de la problemática suscitada con motivo del inicio de las obras relativas a la carretera que unirá Oropesa con Cabanes, en función del proceso licitatorio efectuado por la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, y por cuanto se estima que el procedimiento al efecto de la aprobación del citado proyecto y posterior inicio de la ejecución de las obras, responde a imperativos condicionados por la voluntad de hacer frente al histórico déficit que en materia de infraestructuras viarias ha venido sufriendo la provincia de Castellón, hasta hace pocos años.

Estimando de vital importancia la construcción de la carretera Cabanes-Oropesa, acometida por la Conselleria de Obras Públicas, como eje vertebrador de la red viaria de carreteras, resaltando por su particular transcendencia los siguientes aspectos concretos:

1.- La citada carretera, unirá N-340 y la autopista A-7, con la autovía Almenara-La Jana, aspecto de vital trascendencia, y que justifica la ejecución de las obras, toda vez que como es sabido, la COPUT está licitando de manera secuencial en sus diferentes tramos, la citada autovía, encontrándose ya construídos la variante de Vall d'Uxó, el eje Betxí-Borriol y la variante de Borriol, estando así mismo, en proceso de licitación el tramo Borriol-La Poble Tornesa.

Faltando únicamente por desarrollar el tramo correspondiente entre La Poble Tornesa y La Jana.

2.- Así mismo, la carretera Cabanes-Oropesa, facilitará la comunicación de las comarcas interiores del norte de la Provincia de Castellón con la zona marítima hacia la autopista A-7 y la N-340, por cuanto ha sido construida por la Diputación Provincial de Castellón la carretera Cabanes-Vall d'Alba, que será una prolongación de la nueva carretera.

3.- La futura construcción del aeropuerto, rentabilizará este nuevo eje, convirtiéndolo en la comunicación natural entre el aeropuerto, la autopista A-7 y los municipios turísticos de Oropesa y Benicasim.

Por lo que, en base a todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Reivindicar la importancia de la carretera Cabanes-Oropesa en el contexto de las infraestructuras viarias de la provincia de Castellón, y de acuerdo con las finalidades y necesidades que su construcción pretende cumplir, referidas en el expositivo anterior.

SEGUNDO.- Manifiestar y reiterar en su caso, la conformidad institucional de este Ayuntamiento, en relación con la citada carretera, demandando de las instancias competentes, la urgente solución de la problemática suscitada en torno a la construcción de las obras, de manera que se permita una pronta ejecución y finalización de las mismas; así como la continuación de las obras en los tramos que no han sido objeto de paralización judicial.

TERCERO. Apoyar las actuaciones llevadas a efecto por la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por cuanto estimamos que las mismas responden a la necesidad de habilitar soluciones a la problemática de infraestructuras viarias citada, y así mismo su actuación entendemos ha estado presidida por el objetivo de causar el menor impacto ambiental posible, conciliando los legítimos intereses ambientales con las demandas estructurales requeridas por una provincia en expansión en sus diferentes ámbitos, turístico e industrial.

Sometida la propuesta a votación, se emiten cuatro votos a favor (Sra. Bort, Sra. Queral, Sr. Agut y Sr. Pavía) y dos votos en contra (Sr. Edo y Sr. Ferrer), por lo que queda aceptada la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiéndose más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, en el lugar y fecha anteriormente indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta, que certifico y firmo, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en los folios núm. OF3717747( parte), OF3717748, OF3717749, OF3717750, OF3717751 y OF3717752, de Papel Timbrado del Estado.

VºBº

ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo: María Teresa Bort Albert

Fdo: Rocío Arquimbau Llorens

D<sup>a</sup>. Rocío Arquimbau Llorens, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benlloch (Castellón),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil, acordó entre otros el siguiente acuerdo que transcribo literalmente:

## **5.2. SUBVENCIÓN PROGRAMA OPERATIVO LOCAL**

Por la portavoz del Grupo Popular, de orden de la Presidencia se expone al Pleno de la Corporación que en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón se ha publicado la Convocatoria del Programa Operativo Local Objetivo 1 para las anualidades 2.000-2.006.

El Ayuntamiento de Benlloch tiene pendiente de acometer una obra muy importante para el municipio, ya que consiste en acondicionar el tramo de Camino que va desde la calle Remuro hasta el Cementerio municipal, tramo muy transitado por los vecinos de Benlloch. Debido al montante económico de las obras necesarias y a la escasez de recursos del municipio se hace totalmente imposible que se puedan llevar a cabo estas obras sin ayuda de otras Administraciones.

Por lo anteriormente expuesto se pretende solicitar la inclusión de Benlloch en este Plan de Ayudas con una obra denominada "Proyecto Básico y de ejecución de Urbanización del Camino Cementerio (desde C/ Remuro hasta el Cementerio)", según proyecto redactado por el Arquitecto D. Joan Peñarroya Codina, que asciende a veintiun millones sesenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (21.060.548.-ptas).

Dado que la subvención a solicitar es la máxima que se nos pueda otorgar y las obras a acometer únicamente se reducen a las derivadas del Proyecto de referencia, se pretende que, en caso de concesión de la subvención, del Proyecto inicial se realice un desglose en dos anualidades una de diez millones y la otra del resto.

Tras los oportunos comentarios al respecto por la totalidad de los asistentes (Sra. Bort, Sra. Qeral, Sr. Agut, Sr. Pavia, Sr. Edo y Sr. Ferrer), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Solicitar la inclusión del municipio de Benlloch en el Programa Operativo Local Objetivo 1 (2.000-2.006), con la obra denominada "Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización del Camino Cementerio (desde C/ Remuro hasta Cementerio)", redactado por el Arquitecto D. Joan Peñarroya Codina y que asciende a veintiun millones sesenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (21.060.548.-ptas).

SEGUNDO. Comprometerse a aportar la cantidad económica que resulte de la aprobación del Plan en relación a la anualidad correspondiente al año 2.000, con cargo a la partida presupuestaria 5.601.00 Infraestructura, del vigente presupuesto para el año 2.000, aprobado en fecha dos de mayo de dos mil y

publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de mayo de dos mil.

TERCERO. Comprometerse a incluir en el presupuesto del año 2.001 la partida presupuestaria que recoja la parte no subvencionada referente a la segunda anualidad.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la adopción de cuantos actos y trámites sean necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

Y para que así conste, se expide la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Benlloch a catorce de noviembre de dos mil.

VºBº

ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo: María Teresa Bort Albert

Fdo: Rocío Arquimbau Llorens